

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025, acordó aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza número 24 reguladora de la tasa por prestación de servicios sanitarios de animales domésticos y, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Leganés, a 31 de diciembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/2/26)

